



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 539ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 40051001-068-23 (CAGEG-068/2023)
Adquisición de Otros Equipos**




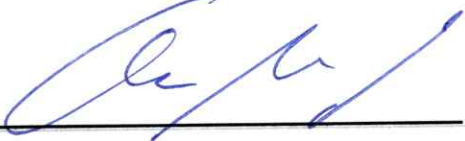
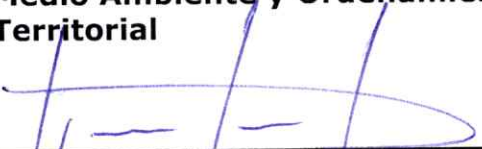
La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:00 horas del día 04 de octubre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023	

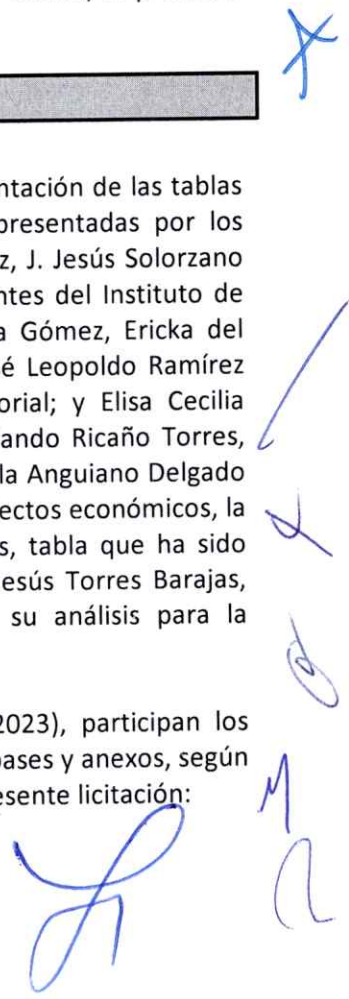
C. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga Ejecutivo de Compras 	C. Yuliana Elizabeth Delgado Rodríguez Representante de la Secretaría de Seguridad Pública 
C. Armando González Hernández Representante del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado 	C. Omar Macías Acevedo Representante de la Secretaría de Seguridad Pública 
C. José Ignacio Kasusky Chavero Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Armando González Hernández, J. Jesús Solorzano Mosqueda, Juan Sergio Mendoza Elías y Francisco Javier Zaragoza Cervantes, representantes del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado; Mariana Barragán Flores, Juan Pablo Baeza Gómez, Ericka del Carmen Delgado Bernal, Rosa Lucía Rodríguez Pérez, José Ignacio Kasusky Chavero y José Leopoldo Ramírez Márquez, representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; y Elisa Cecilia Hernández Morales, Yuliana Elizabeth Delgado Rodríguez, Juan Gerardo Picón Ibarra, Orlando Ricaño Torres, Octavio Román Villa Melgoza, Edgar Abraham Villa Rangel, Omar Macías Acevedo y Gabriela Anguiano Delgado representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-068-23 (CAGEG-068/2023), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:



- **PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V.**
- **GUILLERMO DE JESÚS DÁVALOS ROMO**
- **SERMEX, S. DE R.L. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V."**:

Partida 3

Se descalifica su propuesta ya que existe contradicción en los modelos de algunos componentes entre la oferta técnica (Anexo A) y las ficha técnicas, en los siguientes componentes:

- Pastillas de cloro, oferta en la ficha técnica el modelo **KPTA HPC010** y en la oferta técnica oferta el modelo **KPTA HPC01**.
- Llave de suministro, oferta en la ficha técnica el modelo **KPTA-3/4LL** y en la oferta técnica oferta el modelo **KTPA-3/4LL**.
- Bomba manual ensamblada con soporte, oferta en la ficha técnica el modelo **KTPA-TTN1100P1** y en la oferta técnica oferta el modelo **KTPA-BME3/4in**.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.12 y 1.15 del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 4

Se descalifica su propuesta ya que se solicita *"Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo"* y el licitante presenta únicamente diagrama de los tanques y filtros; sin ilustrar todos y cada uno de los componentes que integran el sistema de tratamiento de agua residual.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.12 del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GUILLERMO DE JESÚS DÁVALOS ROMO"**:

Partida 3

Se descalifica su propuesta ya que se solicita *"Carta del fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderán de manera conjunta para la aplicación de garantías de fábrica"*, de acuerdo a lo siguiente:

- Un periodo mínimo de **10 años** para el tinaco y el documento que presenta el licitante para este punto **no lo menciona**.

[Handwritten signature]

- Un periodo mínimo de **3 años** que garantice el correcto funcionamiento de los siguientes componentes (bomba manual ensamblado con soporte, separador de primeras aguas, pichanca flotante, reductor de turbulencia, dosificador de cloro, reducción y llave de suministro) y el documento que presenta el licitante para este punto menciona **1 año**.
- Así como un periodo mínimo de **1 año** que garantice la instalación, indicando que la garantía empezará a surtir efecto a partir de la entrega e instalación del sistema y el documento que presenta el licitante para este punto **no lo menciona**.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.27 del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"SERMEX, S. DE R.L. DE C.V."**:

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita:

- *"Carta de fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderán para la aplicación de garantías de fábrica..."* y la carta presentada por el licitante para este punto menciona el periodo de garantía de las Cámaras IP tipo bala, de la Estación de monitoreo y del Grabador de video, sin embargo no menciona la garantía para la Cámara lectora de placas ni de los Swich solicitados, ni presenta otra carta donde los mencione.
- *"Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado de los bolarados ofertados..."* y el licitante presenta carta **emitida por el propio licitante**, donde señala bajo protesta de decir verdad que en caso de ser asignado se comprometen a entregar la carta por parte del fabricante en original.
- *"Copia simple de los certificados de cumplimiento de las normas mencionadas en el punto anterior en el país de origen, a nombre del fabricante de los bienes ofertados"* y el licitante **no los presenta**.
- En la Junta de aclaraciones se mencionó que el portón corredizo (retráctil o curva) automático, deberá cubrir de paño a paño de los muros, de acuerdo a los espacios revisados en la visita, con los ajustes necesarios en medidas y logística de funcionamiento y el licitante en su oferta técnica (Anexo A) menciona con medidas del acceso de 6.30 metros, mismas que no se ajustan a las medidas y logística de funcionamiento.
- Existe contradicción entre su oferta técnica (Anexo A) y su catálogo, ya que en su Anexo A menciona **Cámaras tipo bala para exteriores IP marca: FLIR modelo: CB-3304** y en el catálogo presentado menciona **Cámara minidomo marca: FLIR Ariel Quad HD**.

Lo anterior en contravención a los numerales 1.12, 1.13, 1.15, 1.17 y 1.25 del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación y lo acordado en la Junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Licitante: ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V.

Partida: 1

Las anteriores descalificaciones y declaración de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso m) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	TANQUE DE CO2 DE GRADO ALIMENTICIO	8	\$ 58,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$58,000.00

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 2 y 3 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- b) La partida 4 del Anexo I, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "**PRECIO NO ACEPTABLE**" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
4	\$212,422.40	\$229,332.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- c) La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **17 de octubre de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

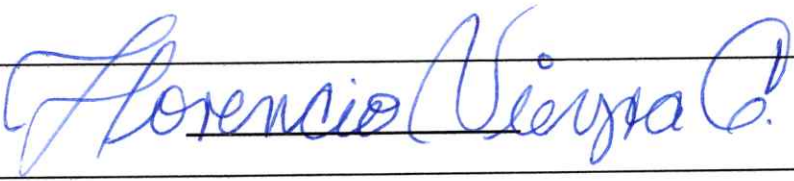
Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. **Florencio Vieyra Caudillo** 

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **13:25 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **04 de octubre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.

